



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO	244 de 2021
RADICADO	05 368 31 84 001 2021 00037 00
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE	LUZ INÉS VALLEJO PORRAS, en nombre propio y en representación de la adolescente XIMENA MÁRQUEZ VALLEJO
DEMANDADO	NÉSTOR RAÚL MÁRQUEZ RAMÍREZ
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA

En atención al poder otorgado por el señor NÉSTOR RAÚL MÁRQUEZ RAMÍREZ y que fue allegado al correo electrónico institucional del despacho, se procede a RECONOCER PERSONERÍA LEGAL, al doctor DANIEL PEDRAZA LÓPEZ, con T. P. Nro. 258.769 del C. S. de la J. para que actúe en representación del demandado en el presente proceso. Por secretaría dese el traslado respectivo al recurso de reposición contra el auto que libra mandamiento ejecutivo de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ</p>  <p>CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.37 fijado hoy <u>29</u> de JULIO de <u>2021</u> en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.</p>  <p>La secretaria. -</p>
